



**ACTA N.- 01-2024-GADMCSPP
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE
PELILEO**

MIÉRCOLES 03 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Pelileo, hoy día miércoles 03 de enero del 2024, siendo las 11H00', se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, que fuera convocado para esta fecha, mismo que lo preside el señor Dr. Gabriel Zúñiga Silva, Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo, quien manifiesta que una vez que se ha recibido a la comisión general, se proceda con la constatación del quórum reglamentario a través de Secretaría del Concejo Municipal. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): cumpliendo la función de Secretaria del Concejo Municipal, procedo a tomar lista por orden alfabético de apellidos de conformidad a lo que dispone la Ley, y comunico que existe quórum reglamentario con la presencia de los siete señores Concejales: -----

- Flores Mazón Julio Adalberto: (Presente). -----
- Meza Cueva Mayra Gabriela: (Presente). -----
- Morales Cisneros Carlos Wilman: (Presente). -----
- Morales Torres Ernesto Alejandro: (Presente). -----
- Paredes Ríos Holger Adilberto: (Presente). -----
- Silva Gordon Miriam Cecilia: (Presente). -----
- Villalba Campos Mónica Fabiola: (Presente). -----

A esta sesión también asiste los señores Directores Departamentales, Abg. Gabriel Ortiz, Procurador Síndico Municipal, Ing. Elsa Andino, Directora Financiera y Abg. Juan Masaquiza, Analista en Asistencia en Concejales 1. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): existe el quórum reglamentario con su presencia señor Alcalde. -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: buenos días con todos y todas las personas presentes, con los integrantes del Concejo Municipal, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de este día, deseándoles un feliz año y éxitos en esta jornada, una vez constatado quorum, doy por instalada la sesión ordinaria del día de hoy, pongamos a consideración de Concejo el orden del día. -----

Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): 1.- Conocimiento y Aprobación del Acta No. 38-2023-GADMCSPP, de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de diciembre del 2023. - 2.- Conocimiento sobre el Informe de Traspasos de Crédito, Decima Quinta Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Pelileo del Ejercicio Económico del Año 2023. Constante en el Memorando Nro. GADMCSPP-DF-2023-222-M. Pelileo, 26 de diciembre de 2023. Suscrito por la Ing. Mgtr. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera. Remitido mediante Memorando N°. GADMCSPP-A-2023-0639-M. Pelileo, 28 de diciembre de 2023. Suscrito por el Dr. Gabriel Zúñiga Silva, Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo. -----

3.- Conocimiento del Informe sobre la situación actual de los Predios Municipales Entregados en Comodato. Constante en el Memorando Nro. GADMCSPP-SDC-2023-088-M. Pelileo, 21 de diciembre del 2023. Suscrito por la Ing. Julio Flores, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Remitido mediante Memorando N°. GADMCSPP-A-2023-0645-M. Pelileo, 29 de diciembre de 2023. Suscrito por el Dr. Gabriel Zúñiga Silva, Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo. -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: está a consideración el orden del día señores concejales. -----



Señores Concejales: que se apruebe el orden del día señor Alcalde. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): una vez aprobado el orden del día procedemos con el primer punto, 1.- **Conocimiento y Aprobación del Acta No. 38-2023-GADMCSPP, de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de diciembre del 2023.** -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: a consideración el primer punto, caso contrario procedemos con la lectura de las resoluciones. -----

Señores Concejales: ninguna observación. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): no tenemos resoluciones señor Alcalde. -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: entonces se aprobaría el acta. -----

Señores Concejales: que se apruebe el acta señor Alcalde. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): al no haber ninguna observación al acta, de manera unánime queda **aprobada** el Acta No. 38-2023-GADMCSPP, de la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de diciembre del 2023. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): 2.- **Conocimiento sobre el Informe de Traspasos de Crédito, Decima Quinta Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Pelileo del Ejercicio Económico del Año 2023. Constante en el Memorando Nro. GADMCSPP-DF-2023-222-M. Pelileo, 26 de diciembre de 2023. Suscrito por la Ing. Mgtr. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera. Remitido mediante Memorando N°. GADMCSPP-A-2023-0639-M. Pelileo, 28 de diciembre de 2023. Suscrito por el Dr. Gabriel Zúñiga Silva. Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo.** -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: doy paso a la Ing. Elsa Andino para que de tratamiento a este punto. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, al finalizar el ejercicio fiscal del año 2023, fue necesario hacer unos ajustes en las partidas presupuestarias para el pago de remuneraciones del mes de diciembre, esto obedece a que durante el año han habido desvinculaciones y cuando hay desvinculaciones hay que hacer liquidaciones de remuneraciones, entonces eso hace que el presupuesto al final del año requiera ajustes en las partidas presupuestarias de remuneraciones, entonces se procedió hacer unos traspasos para que autorice el señor alcalde conforme establece el artículo de la ley el 256 del COOATD y de acuerdo al 258 está en consideración del Concejo cómo manda el COOTAD entonces adicional a eso también se atendió unos requerimientos de la Dirección de Obras Públicas, de la Unidad de Riesgos y Seguridad Ciudadana, igual de Orden y Control para atender algunas necesidades de traspasos para cumplir algunos requerimientos que tenían para adquisiciones de bienes para cubrir las actividades que tenían programado cumplir hasta el fin de año, entonces se realizó traspasos en el programa de alimentación general para cubrir remuneraciones unificadas que se pagan el mes de diciembre, entonces se incrementó la partida remuneraciones unificadas en trece mil seiscientos dólares y se tomó de la partida servicios personales por contrato trece mil seiscientos dólares, en la dirección administrativa hubo necesidad de incrementar las partidas por cargas familiares, por servicios personales por contrato y a jubilados patronales, cargas familiares quince dólares, servicios personales por contrato mil dólares y a jubilados patronales doscientos solares lo cual sumaba mil doscientos quince que se tomó de remuneraciones unificadas, en el programa de orden y control hubo necesidad igual de incrementar el rubro subsidio de antigüedad por diez dólares y se tomó de la partida remuneraciones unificadas, adicionalmente la unidad de orden y control solicito se incrementa la partida de equipo sistema y paquetes informáticos por tres mil dólares y se reste de la partida vehículos eso se atendió por haber disponibilidad y para cumplir con la obligación de pagar un faltante que había para el tema de las cámaras, en desarrollo social cultural, turístico y deportivo hubo la necesidad de incrementar la partida remuneraciones unificadas en mil ciento veinte y seis se tomó de la partida subrogaciones mil ciento sesenta y seis el aporte patronal hubo la necesidad de incrementar veinte y cinco dólares y el fondo de reserva



quince dólares y también se receptó la necesidad de incrementar la partida presupuestaria a gobiernos autónomos descentralizados lo cual se restó de maquinarias y equipos que había disponibilidad esta partida básicamente se generó la necesidad porque en el año 2022 en el convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para la ejecución de la estrategia de turismo no se había ejecutado el proyecto y nos pidieron que devolvamos diez mil dólares, adicional a esto en este año 2023 no se alcanzó a ejecutar toda la parte del convenio de la estrategia agropecuaria, entonces también hay que devolver los recursos que nos da el gobierno provincial para ejecución de los convenios por eso se ejecutó los movimientos en esta partida gobiernos autónomos descentralizados se incrementó esta partida para poder devolver los recursos al gobierno provincial y se tomó de maquinaria y equipos porque ya no había movimientos en esa partida y quedó con un saldo disponible para poder cubrir en la partida a gobiernos autónomos descentralizados, en el programa de planificación y ordenamiento territorial igual hubo necesidad de incrementar la partida de remuneraciones unificadas para cubrir lo que son sueldos y salarios por dos mil setecientos cincuenta que se tomó de servicios profesionales por contrato, en el programa de agua potable y alcantarillado igual faltó para cubrir en la partida de remuneraciones unificadas dos mil dólares, en subsidio antigüedad cincuenta dólares y en servicios personales por contrato mil quinientos dólares lo cual suma tres mil quinientos cincuenta que se tomó de la partida subrogación mil setecientos cincuenta y de la partida encargos mil ochocientos y suma los tres mil quinientos cincuenta, en servicios públicos nos faltó para cubrir en la partida subsidio de antigüedad del pago del mes de diciembre quince dólares y se tomó de la partida alimentación los quince dólares, en el camal municipal una situación similar a servicios públicos nos faltó en subsidio antigüedad veinte dólares y se tomó de la partida de alimentación veinte dólares, en riesgos y seguridad ciudadana había la necesidad de equipar con algunos implementos en las camionetas nuevas que se adquirieron como la baliza, un cubre balde y algunos otros accesorios entonces pidieron que se haga un traspaso de la partida vehículos a repuestos y accesorios por seis mil dólares, en el programa del complejo la Moya igual hubo necesidad de incrementar la partida de subsidio de antigüedad por quince dólares, el aporte patronal por cuarenta dólares y se tomó de la partida alimentación cincuenta y cinco dólares para cubrir los quince y los cuarenta dólares de subsidio, antigüedad y aporte patronal, además para el traslado del combustible que se compra para el complejo faltó en la partida fletes y maniobras para pagar de los últimos viajes y se tomó de la partida telecomunicaciones porque ahí había disponibilidad, en obras públicas hubo la necesidad de incrementar la partida por cargas familiares en veinte dólares se tomó de la partida de alimentación los veinte dólares para cubrir las remuneraciones del mes de diciembre adicional a esto estaba en proceso de ejecución la adquisición de repuestos para lo que es la maquinaria, entonces hubo la necesidad de incrementar la partida maquinaria y equipos por tres mil doscientos noventa y tres dólares para pagar mano de obra y se te tomo de maquinarias y equipos de arrendamiento veintidós mil treinta y uno con noventa que es lo que suma el incremento de la partida de maquinarias y equipos, instalación, mantenimiento y reparación tres mil doscientos noventa y tres repuestos y accesorios diez mil veinte y siete con treinta y cuatro y herramientas y equipos menores ocho mil setecientos once con cincuenta y seis eso suma veinte y dos mil treinta y uno con noventa que se tomó de la partida maquinaria y equipos arrendamiento, adicional a ello había una necesidad de incrementar la partida aceras y bordillos Benítez tercera etapa esto porque había habido una autorización por el alcalde anterior y el área de fiscalización para que se hagan trabajos adicionales en esa obra y no había la certificación presupuestaria ni tampoco había la disponibilidad en la partida, entonces hubo la necesidad de incrementar esa partida en treinta mil dólares y se tomó de adoquinado de varios sectores de la ciudad que había un sobrante y que no se había utilizado entonces con eso se cubrió los treinta mil dólares y se procedió a pagar la planilla que pasaron de incrementos de volúmenes de obras de costo más porcentaje para que el contratista no reclamé porque incluso había un anuncio de que se va a quejar con la contraloría porque cuando se hizo el presupuesto 2023 se redujo la partida no la certificación presupuestaria entonces hay una confusión entre lo que es certificación presupuestaria y partida presupuestaria la partida presupuestaria es lo que costa en el presupuesto y la certificación presupuestaria es lo



que uno entrega a través de un documento indicando lo que van a necesitar para la ejecución de un proyecto o de una obra entonces había una queja de porque se ha reducido la partida, así es que no se utilizan las partidas uno puede ajustar al presupuesto o reducir las partidas en las que no se utiliza e incrementar otras y utilizar los recursos, no nos podemos dar el lujo de tener recursos inutilizados en una partida y necesitaron en otra partida o crear una nueva para un proyecto o una actividad nueva entonces ya se solucionó este tema de las aceras y bordillos de Benítez además ahí yo quiero dejar claro que aquí no se había dado el proceso legal que se debe dar que es para comprometer cursos se debe contar con la certificación presupuestaria eso dice el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, entonces esto se viene desde la administración anterior habían autorizado que se hagan los trabajos pero no contaban con la certificación presupuestaria pero nosotros aquí no estamos para obstaculizar sino para buscar soluciones entonces la mejor solución era incrementar la partida que pidan la certificación presupuestaria justificando técnicamente la necesidad de ejecutar esos trabajos ya se emitió la certificación presupuestaria y el pago correspondiente al contratista, qué es el señor Bastantes creo, entonces esos son todos los traspasos suma total ciento dos mil quinientos doce con noventa tanto en los incrementos cómo en las reducciones está cuadrado los traspasos esto no incide en el techo presupuestario es decir no incrementa ni disminuye el techo presupuestario así como no incrementa ni disminuye el techo presupuestario de cada uno de los programas simplemente se suma en una partida se reduce otra y se mantiene el mismo monto por eso es que la ley le faculta al señor Alcalde autorizar estos traspasos y poner en conocimiento del Concejo eso es en cuánto a esta reforma con esto ya se concluye el presupuesto 2023 justamente hoy no estuve al inicio de la sesión de concejo porque estuvimos en una conferencia con el técnico de asesoramiento para ya cerrar el ejercicio fiscal 2023 e ingresar el presupuesto 2024 al sistema y ya poder empezar a trabajar con el 2024 aprovecho la oportunidad para agradecerles a todos ustedes señor Alcalde, señores Concejales por la confianza a mi persona para dirigir el área financiera y por el apoyo que ustedes dieron para la elaboración del presupuesto, creo que fue el primer municipio del país que aprobó el presupuesto el 27 de noviembre, cuando el plazo era hasta el 10 de diciembre incluso conocemos del municipio de Ambato que lamentablemente el concejo no aprobó y entro por el ministerio de la ley y eso no es bueno para una institución porque demuestra que no hay unidad en el trabajo que hay divergencias y sobre todo ese presupuesto posiblemente no podrán hacer reformas y tendrá que ejecutarse tal cómo está y quiere decir que se va a hacer solamente lo que el ejecutivo tomo como decisión de incluir en el presupuesto y eso no es saludable para la administración, yo les agradezco a todos ustedes a la comisión de planificación y presupuesto que dedicó su tiempo para revisar para analizar y a todos los señores concejales que tienen un pensamiento crítico y aportan y eso es muy bueno para esta administración, espero que para este año podamos seguir haciendo el mismo trabajo y les imprimí un ejemplar del presupuesto 2024 como herramienta de trabajo y de gestión y para seguimiento y control de lo que hagamos en la dirección financiera. -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: en cumplimiento de la ley se está informando al legislativo que se autorizado por mi persona estos traspasos, gracias Ingeniera por el trabajo, observaciones al respecto por favor. -----

Señor. Arq. Ernesto Morales, Concejel: una pregunta tengo ahí, en el tema este de traspasos a que conlleva a que a lo mejor no se consideró todo lo nombrado por su persona de los diferentes traspasos de cada dirección de cada programa o cosas que nacieron en el caminar. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: siempre en la ejecución del presupuesto mismo siempre es necesario hacer ajustes en las diferentes partidas porque algo se ejecuta en más y algo no sea ejecutado entonces la ley permite que se puede hacer los traspasos, todo lo que es remuneraciones generalmente en diciembre se hace un ajuste por las variaciones que hay en el tema de los aportes patronales, fondo de reserva unos mensualizan otros no en el décimo tercero, el décimo cuarto y la remuneración especialmente cuando hay desvinculaciones eso hace que el rubro que uno pone en el distributivo de remuneraciones al inicio hace como que todo va hacer normal en el tema de gestión de talento humano, pero claro si es que en el camino algo no funciona



la administración tiene que decir muchas gracias o alguien pide una comisiones de servicios toca hacer liquidaciones y eso descuadra el presupuesto al final. -----

Señor. Arq. Ernesto Morales, Concejal: en esos casos si verdad. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: sí. -----

el tema Este cambio de look del artículo 256 en el párrafo

Señor. Arq. Ernesto Morales, Concejal: y en eso de la compra de valde y el resto. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: nosotros compramos los vehículos lo óptimo hubiese sido que la empresa hubiese podido darnos equipado con todo pero como la ley manda que en contratación pública primero se revise si los bienes están en catalogo electrónico y las camionetas con las características que se iba a comprar estaban en catalogo electrónico nos tocó comprar a través del catálogo, y en el catálogo están los vehículos sin los accesorios, entonces para que funcione con los accesorios y dé el servicio para lo cual se ha comprado fue necesario mover la partida presupuestaria de vehículos hacia partes y repuestos. -----

Señor. Arq. Ernesto Morales, Concejal: en el tema del artículo 256 en el párrafo que les voy a dar lectura dice los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, lo que en este momento estamos nosotros es dando por conocimiento. ----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: este artículo se refiere cuando nosotros hacemos traspasos de un programa a otro programa, esta reforma es solo en el mismo programa, por ejemplo administración general se tomó de la partida de remuneraciones de servicios profesionales por contrato a remuneraciones unificadas dentro del mismo programa, pero si yo hubiese tomado de orden y control para incrementar la partida en administración general, ahí tenía que conocer el concejo, la comisión de planificación, ser aprobado en dos sesiones ese traspaso, pero en este caso es en un mismo programa y eso tiene facultad solo el ejecutivo de autorizar y dar a conocer al legislativo. -----

Señor. Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: alguna otra observación, sino daríamos por conocido. -----

Señor. Ing. Julio Flores, Concejal: yo tengo una pregunta, dentro de la documentación se ve que dentro de la estrategia turística con el Consejo Provincial que se hace un convenio, se solicita la devolución de diez mil dólares que no han sido utilizados y también de ocho mil novecientos en la estrategia agropecuaria, entonces eso dentro del cuadro resumen en dónde se visualizan esos valores. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: estamos hablando de los traspasos. -----

Señor. Ing. Julio Flores, Concejal: seria servicios públicos o desarrollo. -----

Señora. Ing. Elsa Andino, Directora Financiera: desarrollo social educación cultural y deportivo dieciocho mil novecientos se suma a la partida gobiernos autónomos descentralizados porque hay que transferirles al gobierno provincial y se resta de maquinarias y equipos, hay que aclarar que de la estrategia de turismo no se devolvió los ocho mil sino solo cinco mil trescientos y algo, sin embargo eso se analizó con los compañeros directores debemos ser más eficientes en la ejecución de los convenios porque eso genera una mala percepción de los que es la administración municipal devolver recursos y eso demuestra que no tenemos capacidad de ejecución, pero debo aclararles que los diez mil dólares es el año 2022, y no de nuestra administración. -----

Señor. Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: gracias Ingeniera por la explicación, alguna otra observación más sino daríamos por conocido este punto. -----

Señores Concejales: que se de por conocido señor Alcalde. -----

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): luego del análisis respectivo, se da por conocido el Informe de Traspasos de Crédito, Decima Quinta Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Pelileo del Ejercicio Económico del Año 2023. Constante en el Memorando Nro. GADMCSPP-DF-2023-222-M. Pelileo, 26 de diciembre de 2023. Suscrito por la Ing. Mgtr. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera. Remitido mediante Memorando N°. GADMCSPP-A-2023-0639-M. Pelileo, 28 de diciembre de 2023. Suscrito por el Dr. Gabriel Zúñiga Silva. Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo: dando cumplimiento al Art. 256 y 258 del COOTAD. -----



Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): 3.- **Conocimiento del Informe sobre la situación actual de los Predios Municipales Entregados en Comodato. Constante en el Memorando Nro. GADMCSPP-SDC-2023-088-M. Pelileo, 21 de diciembre del 2023. Suscrito por la Ing. Julio Flores, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Remitido mediante Memorando N°. GADMCSPP-A-2023-0645-M. Pelileo, 29 de diciembre de 2023. Suscrito por el Dr. Gabriel Zúñiga Silva, Alcalde del cantón San Pedro de Pelileo.** -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: Ing. Julio Flores para que de tratamiento a este punto. -----

Señor. Ing. Julio Flores, Concejal: gracias señor Alcalde, efectivamente haciendo un recuento esta ordenanza que controla los bienes dados en comodato por parte de la municipalidad aprobada en el año 2020 por la administración anterior y de la cual en el artículo 7, menciona que la comisión de legislación y fiscalización deberá controlar el buen uso del bien inmueble entregado en comodato de igual manera el mismo COOTAD en el párrafo quinto del artículo 460 menciona de que la comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlara el uso autorizado de los bienes dados en comodato, entonces basados en estas dos normativas en la comisión que presido ha solicitado una información al departamento de avalúos y catastros, y al registro de la propiedad para que conjuntamente elaboren un informe en el cual se pueda disponer de la información que se encuentran en esos archivos sobre el estado actual de los comodatos entregados por la municipalidad es así que en conjunto elaboraron un informe el cual nos ha permitido como comisión reunirnos y tener la apreciación y el criterio de los técnicos de estas dos dependencias conjuntamente con el señor Procurador Síndico que también nos acompañó en esa reunión y poder emitir un informe por parte de la comisión de legislación y fiscalización para conocimiento del seno del Concejo para que de cierta forma todos los integrantes de este cuerpo colegiado estemos enterados de cómo está la situación de los comodatos que es un problema que no solo se vive aquí en esta municipalidad es un problema que conlleva a la mayor parte de gobiernos autónomos municipales y que de cierta forma que debemos ir trabajando arduamente en regularizar este inconveniente que hemos encontrado realizar el trabajo de fiscalización a los comodatos me gustaría que por secretaría se pueda dar lectura de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la comisión para que tengan todos los compañeros concejales conocimiento de lo que acontece el estado actual de los comodatos entregados por el municipio. -

Abg. Doris Malusín, Secretaria del Concejo Municipal (e): procedo con la lectura de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe de la comisión:

6. CONCLUSIONES

Después de haber efectuado una revisión y análisis de la información disponible sobre los comodatos, se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones

1. En la municipalidad se han realizado comodatos que han sido entregados unos con títulos y otros no, por lo que no se han podido inscribir, y además algunos predios que si poseen títulos tampoco han sido inscritos en el Registro de la Propiedad.
2. En el Registro de la Propiedad hay comodatos donde existe el documento inscrito, sin embargo, solo menciona las medidas del predio y los años del comodato.
3. En los registros de la municipalidad, la documentación de los predios que la Junta de la Reconstrucción entregó al municipio de Pelileo después del terremoto de 1949, consta de manera global y no individualizada.
4. La Disposición transitoria primera de la ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA EN COMODATO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO



AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE FELILEO no fue cumplida por las dependencias correspondientes.

5. Se requiere incluir en la ordenanza de comodatos vigente, el procedimiento para la regularización o actualización de los comodatos que están entregados

6. Es necesario informar a través de los medios de comunicación, para que todos los comodatarios se acerquen a legalizar y renovar los contratos, y así se conocerá cómo se encuentran el estado de los mismos.

7. RECOMENDACIONES

Luego del análisis respectivo, esta Comisión recomienda lo siguiente:

1. Que el próximo año se realice una difusión masiva a través de la unidad de comunicación, para que los comodatarios se acerquen a legalizar y/o renovar los contratos de comodatos,

2. Que se disponga a las dependencias municipales correspondientes, realizar la actualización de los contratos de comodatos, y el seguimiento de información de los que no han sido legalizados.

3. Que aquellos comodatos que no poseen título deben ser declarados como bien mostrenco

4. Que para el otorgamiento y elaboración de los nuevos contratos de comodatos y renovaciones, se observe y cumpla lo que determina la ley y la ordenanza local.

5. Que bajo el mejor criterio técnico se reforme la ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA EN COMODATO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO.

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: *esta a consideración.* -----

Señor Arq. Ernesto Morales, Concejal: *yo tengo una pregunta ahí, el Ingeniero de Catastros y la Doctora del Registro te dieron el catastro de totitos los comodatos o solo te hablaron en forma general.* -----

Señor. Ing. Julio Flores, Concejal: *si, nos facilitaron un documento en excel que se los va a compartir, sin embargo en toda esta información no pasan de 20 predios entregado en comodato que estén de alguna forma con información, en ciertos casos cómo se puede ver en las conclusiones solo consta alguna información pero no todo lo que conlleva a que el contrato este legalmente inscrito, entonces es un trabajo que realmente si le corresponde a la parte administrativa señor alcalde, coordinar entre las dependencias municipales para ir regularizando estos contratos de comodato que en la mayoría no hay documentación, es decir, se ha entregado de boca en algunos casos inclusive en Huambaló existe apenas el acta de la resolución con la cual la sesión de concejo de ese entonces decide entregar en comodato y de ahí no se hace absolutamente nada, no hay un documento más que el acta con la cual ellos estuvieron utilizando por varios años, es una situación bastante crítica y no es solamente aquí que sucede pero debemos empezar y ojala en esta administración podamos regularizar sería excelente para que todo quedé en orden y corresponde también a nosotros como cuerpo legislativo en trabajar en una reforma a la ordenanza que les acabe de mencionar que fue creada por qué no existía el año 2020 en la cual el Ing. Jorge Freire también se puso a disposición para ir la reformando conjuntamente con nosotros y pueda ser un instrumento que permita también regularizar porque está ordenanza habla únicamente de los nuevos contratos y de sus renovaciones pero no habla de un procedimiento claro que permita regularizar los que ya fueron entregados en años anteriores, entonces eso sí sería un trabajo que debemos iniciarlo como concejales y con el aporte y conocimiento del Ingeniero Freire, lo haremos*



de la mejor manera y lo inmediato señor Alcalde sería y lo habíamos tenido aquí también a Lic. Jairo Paredes para que por medio de la unidad de comunicación se puede hacer una difusión masiva a través de los medios de que las personas que en ese entonces fueron dirigentes y que a un viven y que recibieron un comodato por parte de la municipalidad y no fueron inscritos mucho menos legalizados también puedan acercarse porque así se solía entregar, entonces si hacemos una difusión masiva y las personas insisto que pasaron por ser dirigentes y que conocen la realidad que en su lugar o en su comunidad, barrio o institución recibieron por parte de la municipalidad algún bien inmueble puedan transmitir esto a los nuevos dirigentes y de alguna forma también nosotros presionar para que estos contratos puedan ser legalizado, es un trabajo que conlleva también el esfuerzo de todos y que esperemos en este año se pueda ir concretando favorablemente.

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: alguna otra observación. -----

Señor Arq. Ernesto Morales, Concejal: al no estar legalizado o al no tener una documentación esto es factible o no. -----

Señor. Abg. Gabriel Ortiz, Procurador Sindico: se entendería que no es válido porque hay instrumentos que requieren solemnidades para existir por ejemplo las compraventas, digamos una sesión de inmuebles en general requiere de ciertas solemnidades, por ejemplo escritura pública que se inscriba en el registro de la propiedad de igual modo los comodatos de acuerdo a lo que establece el reglamento general sustitutivo para el manejo de bienes y existencias del sector público determina cuáles deben ser las solemnidades que deben recurrirle a un comodato entonces aquí ya se establece con claridad a la par que el Código Civil también es norma supletoria en este tipo de instrumentos, entonces toda esta normativa nos determina que solemnidades se deben cumplir para poder tener un comodato legalmente válido si es que no se han cumplido con las solemnidades, cómo lo dije en la reunión de la comisión si sugeriría que eso se vaya subsanando porque es importante que la gente tenga certeza, abecés por compromisos o por salir del apretón, dicen las autoridades si les cedemos en comodato firmamos un acta este momento tenga se llevó el comodato de un inmueble público, sin embargo si eso no está solemnizado y contenido en una escritura pública y registrada o escrito el registro de la propiedad, eso se refutaría como no válido y en cualquier momento la administración podría tomar ocupación de sé bien porque nunca se perfecciono en comodato, entonces es un tema bastante delicado que siempre se debe observar, las solemnidades en algunos casos son temas menores se deben cumplir. -----

Señor. Carlos Morales, Concejal: justo lo que decía Julio del tema de Huambaló de la tarima que existía en el parque y eso ha sido entregado a 50 años en comodato a la liga parroquial, se empieza a derrocar el parque y como la sede de la liga era en el parque ellos empezaron a reclamar que eso no pueden tumbar porque en verdad se entregó en comodato a 50 años, entonces viene la liga y por ahí logramos conseguir lo único que pudimos encontrar de ese comodato era que en una sesión de concejo aprueban entregar a 50 años en comodato a la liga, pero solo existe el acta de la sesión no existe nada más entonces como no estaba legalizado lamentablemente la liga parroquial quedó sin su cede ahora no tiene sede porque solamente se hizo es, en el momento en que el concejo ya acepto dar en comodato se debió haber continuado con el trámite entonces por eso lamentablemente ellos quedaron sin sede, porque solamente tenían el acta de la sesión y así me imagino que están algunos comodatos que supuestamente se dice no es que yo tengo en comodato a 50 o 100 años, pero solamente porque se dijo aquí se aprobó el acta y ya ese fue el comodato. -----

Señor, Dr. Gabriel Zúñiga, Alcalde Cantonal: en ese caso de la liga de Huambaló al haber destruido la sede de ellos que estaba en comodato no nos afecta a nosotros ahora en nada. -----

Señor. Carlos Morales, Concejal: no, porque nunca legalizaron el comodato, solamente dijeron aquí que se apruebe, pero como dice el Doctor no se dio el debido proceso a ese trámite y ya no pudieron reclamar ahora no tienen sede. -----

Señor. Holger Paredes, Concejal: para complementar lo que dice Carlos, por ejemplo yo era presidente en ese tiempo a nosotros nos truncan porque verdad bueno el desconocimiento, pensamos que ese documento y cuando nos acercamos a Asesoría Jurídica acá al municipio nos supo manifestar que todo estaba bien y con eso estaba correctamente hecho, entonces bueno la